CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita tesorera del Municipio de Granada Meta, identificado con NIT No.892.099.243-5, se permite certificar que ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación, de conformidad con la ley 100 de 1993.

Se expide en Granada-Meta a solicitud de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

Solangie Vargas Penagos
Tesorera General

Powered by CamScanner